



Expediente N° 69.038/13

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **30 MAY 2013**

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC establece que las Comisiones están integradas por siete (7) miembros del Consejo; cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos, y son designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, el CER estableció la nómina de Consejeros que integrarán las Comisiones Permanente de Enseñanza; de Extensión y Bienestar Estudiantil; y de Interpretación y Reglamento, durante el año 2013;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente los designe.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
EL CONSEJO RESOLUTIVO  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Enseñanza durante el año 2013 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros PLONCZYK, Claudia; MASSAFRA, Francisco Javier, y CRETA, Fernando; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar al Consejero OROZ, Santiago; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, al Consejero BREZÍN, Augusto; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero ASINER, Julián.

Artículo 2º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2013 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros BARRAL, Ana María; CRETA, Fernando; y VIGLINO, Daniel; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Expediente N° 69.038/13

(Fojas 02/02)

representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar a la Consejera CASAIS ONAINDIA, Pilar; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, al Consejero BREZÍN, Augusto; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero LINARI, Federico".

Artículo 3º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento durante el año 2013 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros RODRÍGUEZ, Roberto; CRETA, Fernando, y PLONCZYK, Claudia; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera ONAINDIA, María Elvira; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista N° 39, Lista Treinta y Nueve, y en primer lugar al Consejero RODRÍGUEZ COCCO, Mateo; y b) en representación de la Lista N° 16, Frente Unidos y Organizados, y en segundo lugar, al Consejero BREZ N, Augusto; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero LINARI, Federico".

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 05

Dr. Marcelo R. Roitberg  
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.